



La Junta ofrece diversas modalidades de educación a distancia, entre ellas, Bachillerato y ESO

RAÚL DOBLADO

La Junta discrimina de la educación a distancia a los inmigrantes

► El decreto que regula estas enseñanzas solo permite el acceso a andaluces y españoles que vivan en la región

J. MORILLO
SEVILLA

La entrada en vigor del decreto que regula la educación a distancia y semipresencial en Andalucía está teniendo consecuencias negativas para los alumnos, aunque la peor parte se la llevan los extranjeros, la mayoría inmigrantes. El texto los discrimina por cuanto solo pueden cursar estos estudios los que tengan la condición de andaluces que aparece recogida en el Estatuto de Autonomía, es decir, los nacidos en la comunidad o el resto de españoles residentes en ella. Esta situación ha dejado fuera de las aulas, señalan desde el profesorado que imparte estos estudios, medio centenar de estudiantes extranjeros solo en Andalucía occidental, aunque, señalan, la cifra podría ser mayor, por cuanto hay mucha población inmigrante en provincias como Almería o Málaga.

Desde la Consejería de Educación no pudieron confirmar o desmentir estas informaciones, aunque reconocieron que el decreto que regula estos estudios solo reconoce la condición de andaluz que aparece en el texto estatutario.

Las enseñanzas que imparte el Instituto de Educación a Distancia de Andalucía (IEDA), así como la creación de este, están reguladas por el Decreto 359/2011 de 7 de diciembre. En el IEDA se puede cursar ESO, Bachillerato y la prueba de acceso a la Universidad, entre otras. Este instituto se incluyó dentro del denominado Plan Andalucía Segunda Oportunidad, con el que se pretendía facilitar la vuelta a la educación de quienes la abandonaron para trabajar en la construcción.

Paradójicamente, la Junta, tras aprobar el decreto de creación del IEDA, comenzó a cobrar unos cursos este año que hasta la fecha eran gratuitos. Para acceder a ellos, el decreto es muy claro: además de los requisitos académicos, «se deberá tener adquirida la condición de andaluz o andaluza en

los términos recogidos en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía o tener reconocida la identidad andaluza según lo dispuesto en el artículo 6 de dicho Estatuto».

El artículo 5 del Estatuto establece que «gozan de la condición política de andaluces o andaluzas los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan como vecindad administrativa cualquiera de los municipios de Andalucía». El artículo, que cuenta con dos puntos

Escrito a Chamizo
Una alumna rumana ha pedido al Defensor que interceda para poder seguir sus estudios

Estudios gratuitos, ahora de pago

El decreto sobre las enseñanzas a distancia y semipresenciales ha provocado que por primera vez el Instituto de Educación a Distancia de Andalucía (IEDA) haya comenzado a cobrar por unos cursos, que se imparten por internet aunque los exámenes son presenciales, que hasta la fecha se impartían de forma

gratuita. Calificados como precios públicos por el Consejo de Gobierno, estas tasas ascienden a 102,20 euros por curso completo, que se reparten en 19,43 para apertura de expediente, 7,77 euros para servicios generales; el curso completo de Bachillerato y FP son 75 euros, más 10 por materias o módulos sueltos. En este último apartado el precio subiría aún más, dependiendo de las asignaturas. Los cursos de

más, deja fuera a los inmigrantes, aunque al menos reconoce que «dentro del marco constitucional, se establecerán los mecanismos adecuados para promover la participación de los ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía». Esto significa que un madrileño o un catalán empadronado en Andalucía puede acceder a estos estudios, pero no un inmigrante marroquí.

Esto ha dado lugar a situaciones dramáticas para unos estudiantes extranjeros que se matricularon y fueron admitidos, pero que un mes después han sido rechazados por no poder acreditar su condición de andaluces, dejándolos después sin ninguna posibilidad de matricularse en otro centro, por estar todos los plazos cerrados, lo que les hará perder un año de estudios. Esta negativa a que puedan acceder a los estudios contrasta con la posición de la Junta frente al Gobierno de que se atenderá en la sanidad a los inmigrantes «sin papeles».

Escrito al Defensor

Ese es el caso de la estudiante rumana Laetitia Adelina, que se matriculó este año en el IEDA en 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Su caso aparece relatado en primera persona en un blog creado para reclamar que los estudios del IEDA vuelvan a ser gratuitos. Laetitia, que según su testimonio lleva empadronada en Matalascañas desde hace seis años, cuenta que se matriculó sin problemas, pero que un mes después le dijeron que no podía estar cursando esos estudios por no ser española.

Ante esta situación, esta alumna se entrevistó con el director del IEDA y un inspector de la Consejería de Educación en Huelva, aunque sin resultado. A partir de aquí, tomó dos decisiones. Ponerse en contacto con Andalucía Acoge para comentar su situación, algo que confirmaron ayer desde esta ONG, y enviar un escrito al Defensor del Pueblo Andaluz pidiendo su readmisión en el Instituto. Fuentes de la oficina del Defensor y de la propia ONG confirmaron ayer a ABC que la queja llegó el viernes a la institución.

Además desde el blog de la Plataforma para una formación gratuita en el IEDA están llevando a cabo una campaña de recogida de firmas en la web para que el Instituto readmita a esta alumna y la Consejería de Educación cambie la normativa.

acceso a enseñanzas PAC y PAU cuestan 50 euros, mientras que los de idiomas ascienden a 43,50 euros cada uno. Al menos, el Consejo de Gobierno que aprobó estos precios estableció también reducciones en función de la renta, así como supuestos de gratuidad. También se beneficiaron de gratuidad colectivos, entre otros, como los andaluces en el exterior, víctimas de violencia de género o del terrorismo.